



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

**EDICTO**

En expediente que se está tramitando con referencia A-180/2020, por Alfonso Eneas Santos Moyano, en nombre y representación de GMAC VEGA, S.L, se ha presentado con fecha 22 de julio de 2021 petición de modificación del convenio que se había presentado anteriormente el 12 de agosto de 2020, y que no llegó a firmarse. El convenio modificado ha sido admitido a trámite mediante providencia de 29 de julio de 2021 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

**Otorgantes:** El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y D. Alfonso Eneas Santos Moyano, en nombre y representación de GMAC VEGA, S.L.

**Objeto:** Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en las parcelas 65, 66, 67, 68, 74, 75 y 76 de la manzana G de la Urbanización Huerta Alta, Sector UR-ES-02, de este término municipal.

El número estimado de viviendas entre todas las parcelas es de 7, y se pretenden construir 17, por lo que la compensación económica, por las 10 viviendas de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 58.592,70 €.

**Situación y emplazamiento de los terrenos afectados:** Parcelas 65, 66, 67, 68, 74, 75 y 76 de la manzana G de la Urbanización Huerta Alta, Sector UR-ES-02, clasificadas todas ellas como Suelo Urbano Consolidado y calificadas de Residencial, con las siguientes referencias catastrales:

Parcela 65	0281719UF6508S0001TI
Parcela 66	0281718UF6508S0001LI
Parcela 67	0281717UF6508S0001PI
Parcela 68	0281716UF6508S0001QI
Parcela 74	0281712UF6508S0001AI
Parcela 75	0281713UF6508S0001BI
Parcela 76	0281714UF6508S0001YI

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E5001379ED00G3L4H4N4I4A3

07E50013833800B7N4U0X0H6B8

CVE: 07E5001379ED00G3L4H4N4I4A3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020A-00180
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2021 09:27:52	Fecha: 08/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E50013833800B7N4U0X0H6B8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020A-00180
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/08/2021 14:43:17 FLÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Fecha: 08/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

